

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

16557 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de solicitud de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real)- Ref 3448/2018.*

Con fecha 21/03/2024, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Daimiel(Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

- Referencia: 3448/2018 (P-907)
- Titulares: JOSE MORALES RODRÍGUEZ-PERAL (**2455**) y MARIA CRUCES MARTIN CONSUEGRA AGUIRRE (**3354**).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea MANCHA OCCIDENTAL I
- Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	X*	Y*
1	Daimiel	Ciudad Real	144	25	442691	4329609

- Características de los usos:
 - Uso nº 1: 1,44 ha (Riego-Leñosos Peag)
 - Uso nº 2: 4,75 ha (Riego-Leñosos)
- Localización de los usos:
 - Uso nº 1: Polígono 145 parcela 7 de Daimiel (Ciudad Real)
 - Uso nº 2: Polígono 144 parcela 25 de Daimiel (Ciudad Real)
 - Polígono 145 parcela 33 de Daimiel (Ciudad Real)
 - Polígono 170 parcela 1 de Daimiel (Ciudad Real)
- Dotación máxima anual concedida: 700 m³/ha/año para el uso nº 1 (cultivos leñosos PEAG) y 2000 m³/ha/año, (excepto para el caso de cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año) para el uso nº 2 (cultivos leñosos).
- Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 10.508 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.
 - Caudal máximo instantáneo: 7,5 l/s.
 - Caudal medio equivalente: 0,33 l/s, excepto para el caso de cultivos leñosos.
 - Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea: 4.761,02 m³/año.
- Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2027 para el uso nº 1 y

hasta el 31 de diciembre de 2035 para el uso nº 2.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 2 de mayo de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240019974-1